 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 5

CIRCULAR No. 132 DE 2020

FECHA:	DICIEMBRE 24 DE 2020
DE:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
PARA:	DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS LIDERES DE DEPENDENCIA Y DE APOYO A LA GESTIÓN, RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
ASUNTO:	EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL II SEMESTRE, CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERIODO 2020-2021 y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS PARA EL PERIODO 2021 – 2022, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA CENTRAL Y DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

En cumplimiento del Acuerdo No. CNSC – 2018100006176 del 10 de octubre de 2018, la Resolución No. 14820-12-2019 del 18 de diciembre de 2019, por medio de la cual la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, adopta el Nuevo Sistema Tipo de Evaluación, las Circulares No. 139 del 23 de diciembre 2019, No. 018 del 18 de febrero de 2020 y No. 130 del 17 de diciembre de 2020, el tiempo establecido en la ley para la Evaluación de Desempeño del Segundo Semestre y calificación final del periodo de Evaluación 2020 – 2021 culmina el 31 de enero de 2021, razón por la cual los evaluadores deben proceder a evaluar al personal Administrativo con derechos de Carrera. Para tal fin se ha previsto el siguiente **CRONOGRAMA DE CULMINACIÓN EVALUACIÓN SEGUNDO SEMESTRE, CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PERIODO 2020- 2021 Y CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS PERIODO 2021-2022**

1. EVALUACIÓN II SEMESTRE Y CALIFICACIÓN FINAL

PLAZO: Del 01 al 21 de febrero de 2021

ACTIVIDAD: Producir la Evaluación correspondiente al período 01/08/2020 al 31/01/2021, generar Calificación Definitiva y Notificar resultados al Evaluado.

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 5

RESPONSABLE: Líderes de las Dependencias del Nivel Central de la Secretaría de Educación y Cultura y Directivos Docentes de Instituciones Educativas de los 41 Municipios No Certificados del Departamento del Cauca.

En este periodo se debe tener en cuenta las evaluaciones parciales eventuales que se hayan generado por las siguientes novedades:

- a. Cambio de Evaluador, por traslado o reubicación de dependencias, es deber del evaluador dejar evaluados a sus colaboradores.
- b. Cambio o reubicación de Evaluados, es deber del Evaluador, evaluar al funcionario que sale de su dependencia o Institución Educativa, por traslado o reubicación.
- c. Cuando el empleado deba separarse temporalmente del ejercicio de las funciones del cargo por suspensión o por asumir por encargo las funciones de otro cargo o con ocasión de licencias, comisiones o de vacaciones, en caso de que el término de duración de estas situaciones sea superior a treinta (30) días calendario. (Circular 130 del 17/12/2020)

2. REPORTE DE RESULTADOS


PLAZO: Del 01 al 12 de Marzo de 2021

ACTIVIDAD: entrega con relación suscrita por el Evaluador a la oficina de Gestión del Talento Humano, del físico de los protocolos de Evaluación Debidamente diligenciados y firmados por las Partes: Instituciones Educativas (Por el Evaluador y Evaluado) y Nivel Central debe venir Firmado por: Secretario de Educación (Comisión Evaluadora), Líder de Dependencia (Evaluador) y el Evaluado, además de los protocolos de Concertación de Compromisos para el periodo de Evaluación 2021-2022

RESPONSABLE: Líderes de las Dependencias del Nivel Central de la Secretaría de Educación y Cultura y Directivos Docentes de Instituciones Educativas de los 41 Municipios No Certificados del Departamento del Cauca.

3. CONCERTACIÓN DE COMPROMISOS PERIODO 2021-2022

PLAZO: Del 01 al 21 de febrero de 2021

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 5

ACTIVIDAD: Concertar y cargar los compromisos funcionales y competencias comportamentales en el sistema EDL-APP (<https://edl.cnsc.gov.co/>), para el periodo de Evaluación 2021-2022, además generar protocolo de concertación y notificar al evaluado.

RESPONSABLE: Líderes de las Dependencias del Nivel Central de la Secretaría de Educación y Cultura y Directivos Docentes de Instituciones Educativas de los 41 Municipios No Certificados del Departamento del Cauca.

En atención a lo estipulado en el Artículo 20 “EVALUACIÓN DE SERVIDORES ADMINISTRATIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO” del Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018, este Despacho procede a fijar el Compromiso que le corresponde para los servidores públicos en propiedad que hacen parte de la planta administrativa de los establecimientos educativos adscritos a Ésta Secretaría de Educación, detallándose el mismo por cada cargo, indistintamente del código, grado, la naturaleza general de las funciones desempeñadas o el área donde labora al interior del establecimiento educativo.

CARGO	COMPROMISO
Auxiliar de Servicios Generales	Realizar diaria, eficiente y eficazmente, labores asistenciales referentes al aseo, limpieza y otras tareas afines a la categoría del cargo, en las áreas asignadas, para brindar; un ambiente de trabajo pulcro, adecuado, y la satisfacción de usuarios internos y externos, contribuyendo así a optimizar la prestación del servicio institucional.
Auxiliar Administrativo	Elaborar, aplicando normas y reglas pertinentes, con la periodicidad y oportunidad respectiva, informes administrativos propios del área de desempeño, en aras del buen servicio y la satisfacción del deber cumplido.
Celador	Cuidar al 100% las instalaciones institucionales, ejerciendo vigilancia permanente, dando cuenta de su seguridad; además del control de ingreso y salida de personas y elementos, así como el oportuno reporte de

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 4 de 5

	anomalías, conforme a requerimientos internos, en pro de un ambiente laboral seguro y confiable.
Secretario	Elaborar oportunamente, atendiendo reglas ortográficas y de redacción) documentos procedentes del área de desempeño, manteniendo el orden y la actualización pertinentes, así como el adecuado archivo de los mismos; en beneficio de la confiabilidad, seguridad y salvaguarda de dicha documentación.
Técnico	Llevar, conforme a la normatividad y procedimientos establecidos, el registro y control de las operaciones y aspectos financieros de la Institución, para emitir, acorde al principio de transparencia, informes pertinentes y oportunos a los entes correspondientes y al interior del plantel.

Respetados evaluadores y evaluados, además de las expresadas en párrafos antecedentes, es menester tener presente las siguientes indicaciones:


Compromisos funcionales. El número de compromisos a concertar para el período anual no deberá ser superior a cinco (5). A cada uno se le asignará un porcentaje de cumplimiento cuya sumatoria debe ser igual al 100% en números enteros.

- Para la concertación de estos compromisos evaluado y evaluador partirán de la siguiente estructura: **Verbo + objeto + condición de resultado** (oportunidad y calidad).
- Así mismo, se precisa que los compromisos tienen que ser medibles y realizables.

Compromisos comportamentales. El número de compromisos a concertar para el período anual serán entre tres (3) y cinco (5), tal como lo estipula la norma vigente.

Nota, para esta etapa se debe tener a mano el Acuerdo No. CNSC – 20181000006176 del 10 de octubre de 2018 y su anexo técnico.

Para mayor información y documentación del proceso se debe consultar la página de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co en la pestaña de “Carrera” en “Evaluación del Desempeño Laboral” opción “Sistema General de Carrera”, encontrara los instrumentos de Evaluación, el Acuerdo 617 de 2018 y su respectivo Anexo Técnico,

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 5

adicional también puede consultar los video tutoriales actualizados del uso del aplicativo EDL – APP, para un adecuado registro de la información, entre los que aplican para su rol encontrará los siguientes:

<https://youtu.be/U8cQRhMnX5U> - Tutorial Concertación de Compromisos

<https://youtu.be/vR7Vlr8em4> - Tutorial Registro de Evidencias.

<https://youtu.be/lyRzhV5Etr0> - Tutorial Compromisos de Mejoramiento


<https://youtu.be/C8X9iSqXK5o> - Tutorial - Realización de las Evaluaciones desde el Rol Evaluador.

Del mismo modo se invita a tener en cuenta las recomendaciones que la Comisión Nacional del Servicio Civil, orientadas en la Circular No 0009 de 2020 del 03 de julio de 2020 en el marco de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional conforme al Decreto Legislativo 491 de 2020.


Atentamente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Aprobó: GERSON ALEXANDER FLÓREZ FAJARDO – Líder Gestión del Talento Humano Educativo. 

Aprobó: VIRGINIA BALCÁZAR ORTIZ- Líder Oficina Jurídica 

Revisó: DAYRA MILENA ACHICANOY ACHICANOY - P.U. Gestión de Talento Humano Educativo. 

Proyectó: WYLLAN ANACONA CÓRDOBA – Gestión del Talento Humano Educativo 